

San Pedro de los Milagros, 13 de octubre de 2026

Señor
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
Oficina de comunicaciones y atención al ciudadano
Email: diegoa.rodriguez@ICBF.gov.co
Diagonal 54 número 42 B-19
Código postal 051051
Bello- Antioquia

ASUNTO: Solicitud de Publicación

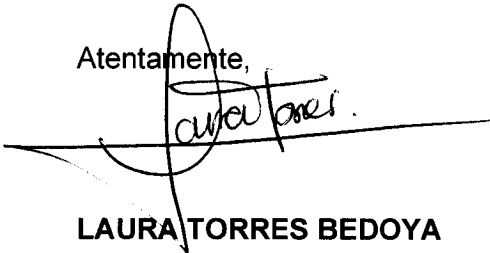
Cordial saludo,

LAURA TORRES BEDOYA, actuando en calidad de Comisaria de Familia del municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, muy respetuosamente le solicito realizar publicación de emplazamiento al señor **ALEX ANDRÉS QUINTERO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.296.958, progenitor del niño **DANIEL QUINTERO LONDOÑO**, identificado con tarjeta de identidad No 1.157.463.786, tanto en la página como en el formato para T.V con el fin de dar cumplimiento al artículo 102 de la Ley 1098 del 2006, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 del 2018.

Es de anotar que teniendo en cuenta el derecho a la intimidad no se envía fotografía del NNA.

Anexo: Oficio de emplazamiento, formato T.V y página Web para los fines pertinentes.

Atentamente,



LAURA TORRES BEDOYA
Comisaria de Familia

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrea Echeverri Cadavid Contratista	Andrea	13-Oct-2026
Revisó	Mag. Laura Torres Bedoya Comisaria de Familia	L.T.	13-Oct-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

N°TRD: 210-17-21

 SAN PEDRO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS MILAGROS	COMUNICACIONES	CÓDIGO: F-IV-35
		VERSIÓN: 02
		Fecha: 28/02/2026

San Pedro de los Milagros, Antioquia, 13 de octubre de 2026

El siguiente formato lo deben diligenciar Defensores, Comisarios y Jueces de Familia, como requisito en la emisión de los niños, niñas y adolescentes en el espacio institucional "ME CONOCES"

Los requisitos son:

Ciudad: Municipio de San Pedro de los Milagros.

Regional: Antioquia

Centro zonal: Aburra Norte – Comisaría de Familia de San Pedro de los Milagros.

Dirección Comisaría de Familia: Carrera 49 número 48-08 Casa de la Cultura, Parque principal del municipio de San Pedro de los Milagros.

Teléfono Comisaría de Familia: 8686063

Folios enviados: 3

Nombre completo NNA: **DANIEL QUINTERO LONDOÑO**

Edad: **11 años**

Nombre de la madre: **ALEX ANDRÉS QUINTERO PÉREZ**

Nombre del Comisario de Familia: **LAURA TORRES BEDOYA**

Firma del Comisario de Familia:

Laura Torres

Nota: en el caso de jueces y comisarios de familia deben diligenciar el presente formato información del juzgado o comisaria de familia.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrea Echeverri Cadavid Contratista	<i>Andrea</i>	13-Oct-2026
Revisó	Mag. Laura Torres Bedoya Comisaria de Familia	<i>LT</i>	13-Oct-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

N°TRD: 210-17-21

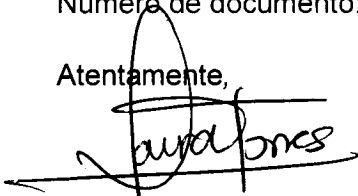
San Pedro de los Milagros, 13 de octubre de 2026

CITACIÓN

Regional: Antioquia
Centro Zonal: Aburra Norte - Comisaria de Familia de San Pedro de los Milagros.
Acción Legal: Auto de apertura PARD número 253 del 27 de agosto de 2026.
Número de Radicado: 157-2026

Citado: **ALEX ANDRÉS QUINTERO PÉREZ**
Parentesco: Representante legales del NNA.
Nombre de la adolescente: **DANIEL QUINTERO LONDOÑO**
Tipo de documento: Tarjeta de Identidad
Numero de documento: 1.157.463.786

Atentamente,



LAURA TORRES BEDOYA
Comisaria de Familia

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrea Echeverri Cadavid Contratista	Andrea.	13-Oct-2026
Revisó	Mag. Laura Torres Bedoya Comisaria de Familia	LT	13-Oct-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

N°TRD: 210-17-21

Fijado el: 14 de octubre de 2026
Desfijar el: 21 de octubre de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil